



Resolución Directoral

Lima, 13 SEP. 2023

VISTO:

El Expediente N° **CENARE20230000283** que contiene las Resoluciones Ministeriales Nros. 843-2023/MINSA y N° 844-2023/MINSA ambos de fecha 06 de setiembre de 2023, el Informe N° D000066-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 11 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración y la Nota Informativa N° D000362-2023-CENARES-OAL-MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones *“Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente”*;

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el “Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES”, y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

De acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES, establecida en el artículo 18 del citado Manual de Operaciones, la Oficina de Administración se configura como Unidad de Apoyo; y acorde al artículo 19 del referido Manual, es la Oficina de apoyo que depende de la Dirección General del CENARES, encargada de los procesos relacionados a los Sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería, Gestión de Recursos Humanos; así como, de aquellos referidos al control patrimonial, transporte y otros servicios;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 843-2023/MINSA de fecha 06 de setiembre de 2023, el Ministerio de Salud resuelve dar por concluida la designación del señor Jorge Luis Cestti Rodríguez al cargo de Ejecutivo Adjunto I, (CAP – P N° 2258), Nivel F – 4, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;



Que, en consecuencia, el Ministerio de Salud expide la Resolución Ministerial N° 844-2023/MINSA de fecha 06 de setiembre de 2023, mediante el cual se designó al señor Moisés Iván Guillén Cárdenas en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2258), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° D000066-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, considera procedente la emisión del acto administrativo que asigne las funciones de la Oficina de Administración al señor Moisés Iván Guillén Cárdenas en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2258), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, quien tomó posesión del cargo el 08 de setiembre de 2023;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, en consideración a la Resolución Ministerial N° 844-2023/MINSA, corresponde convalidar los actos administrativos que está suscribiendo el señor Moisés Iván Guillén Cárdenas, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, (CAP-P N° 2258), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, quien tomó posesión del cargo el 08 de setiembre de 2023;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000362-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 13 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto administrativo en donde se resuelva dar por concluida la designación del señor Jorge Luis Cestti Rodríguez y asignar al señor Moisés Iván Guillén Cárdenas en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2258), Nivel F-4 las funciones de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, a partir del 08 de setiembre de 2023, fecha en la que tomó posesión del cargo;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 842-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- Asignar, al señor **Moisés Iván Guillén Cárdenas**, las funciones de la Oficina de Administración, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I (CAP-P N° 2258), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, a partir del cargo el 08 de setiembre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a la mencionada profesional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- Disponer que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
JORGE GRIMALDO RAMÍREZ CASTILLO
Director General